



#### ADG/12/2020

ACUERDO QUE EMITE EL TITULAR DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA (INSTITUTO), RELATIVO AL RESULTADO FINAL DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCIÓN 2/2020 PARA ASCENDER VÍA PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA DE DEFENSOR SUPERVISOR Y ASESOR SUPERVISOR.

Con fecha 15 de julio de 2020, el Titular del Instituto emite el presente acuerdo con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 2 de julio de 2020, se publicó la Convocatoria que establece el procedimiento interno de selección 2/2020 para ascender vía promoción a la categoría de defensor supervisor y asesor supervisor, en el Instituto, con el objeto de concursar catorce plazas de supervisor, distribuidas de la siguiente manera: nueve plazas de defensor supervisor y cinco plazas de asesor supervisor.

**SEGUNDO.** En cumplimiento de la Base OCTAVA, numeral 2, de la Convocatoria que rige el procedimiento en cita, y en atención a las medidas establecidas por el Consejo de la Judicatura Federal, con motivo del fenómeno de salud pública, derivado de la enfermedad COVID-19, se estableció que la totalidad de las etapas del procedimiento se realizarían a través del uso de herramientas tecnológicas de comunicación.

**TERCERO.** Del 6 al 8 de julio del 2020, tuvo lugar el periodo de registro para las personas servidoras públicas que estuvieran interesadas en ascender vía promoción a la categoría de defensor supervisor y asesor supervisor, durante el cual debían de remitir, vía correo electrónico, su solicitud para participar en el procedimiento de referencia, así como los documentos requeridos en la convocatoria de mérito.

**CUARTO.** Una vez concluido el periodo de registro, la Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera asignó a cada una de las personas servidoras públicas interesadas en participar en el procedimiento de mérito, uno de los folios consecutivos que van del PISDSAS-202007-001 al PISDSAS-202007-031, los cuales fueron empleados como identificadores para el resto del procedimiento, y que les fueron notificados vía correo electrónico.





**QUINTO.** El día 9 de julio de 2020, en cumplimiento de la Base OCTAVA, numeral 2 de la multicitada Convocatoria, se llevó a cabo la etapa de **Validación de la documentación y comprobación de los requisitos**, respecto de aquellos remitidos por las personas servidoras públicas que se registraron. Derivado de la validación efectuada, fueron descartados los folios PISDSAS-202007-017, PISDSAS-202007-024, PISDSAS-202007-025, PISDSAS-202007-026 y PISDSAS-202007-029, por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en la propia convocatoria; manteniéndose en el concurso veintiséis personas participantes, distribuidas de la siguiente manera: 18 para la plaza de defensor supervisor y 8 para la de asesor supervisor.

**SEXTO.** El día 10 de julio de 2020, en cumplimiento a la Base OCTAVA, numerales 3 y 4, de la multicitada Convocatoria, tuvieron lugar las etapas relativas a la **Evaluación por competencias** y al **Examen escrito de conocimientos**. La aplicación de tales evaluaciones se llevó a cabo mediante la plataforma tecnológica denominada ZOOM, iniciando a las 19:00 horas de la fecha de referencia y concluyendo a las 0:17 horas del día siguiente, 11 de julio.

Cabe destacar que, previo al inicio de la sesión, se recibió comunicación vía correo electrónico institucional, del participante relacionado al folio **PISDSAS-202007-031**, mediante la cual, de forma voluntaria, se desistió de continuar en el procedimiento de mérito.

**SÉPTIMO.** Concluidas las etapas referidas en el punto que antecede, la Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera, procedió a realizar la calificación de las evaluaciones y, con posterioridad, la sumatoria de las obtenidas por cada una de las personas participantes, atendiendo a los criterios contenidos en la Convocatoria del procedimiento que nos ocupa. Hecho lo anterior, se procedió a integrar dos listados de prelación conforme al puntaje final obtenido: uno por lo que hace a la materia de defensa penal y otro por lo que se refiere a la de asesoría jurídica, con los cuales se dio cuenta al suscrito, en calidad de Director General de este Instituto, y que para efectos del presente a continuación se detallan:





# Listado de prelación en materia de defensa penal:

Número de prelación	Folio	Calificación final
1	PISDSAS-202007-015	88.0
2	PISDSAS-202007-016	88.0
3	PISDSAS-202007-010	86.8
4	PISDSAS-202007-006	84.2
5	PISDSAS-202007-012	84.2
6	PISDSAS-202007-009	83.0
7	PISDSAS-202007-003	82.8
8	PISDSAS-202007-018	82.2
9	PISDSAS-202007-005	81.8
10	PISDSAS-202007-020	80.0
11	PISDSAS-202007-022	80.0
12	PISDSAS-202007-014	76.0
13	PISDSAS-202007-030	69.2
14	PISDSAS-202007-013	68.2
15	PISDSAS-202007-011	66.2
16	PISDSAS-202007-008	65.8
17	PISDSAS-202007-007	64.0
18	PISDSAS-202007-031	NP

# Listado de prelación en materia de asesoría jurídica:

Número de prelación	Folio	Calificación final
1	PISDSAS-202007-002	85.8





Número de prelación	Folio	Calificación final
2	PISDSAS-202007-021	84.0
3	PISDSAS-202007-004	83.8
4	PISDSAS-202007-027	83.8
5	PISDSAS-202007-001	82.2
6	PISDSAS-202007-028	80.2
7	PISDSAS-202007-019	71.8
8	PISDSAS-202007-023	70.8

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** La Base DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria de mérito, establece que una vez que se cuente con el listado de prelación respecto a los puntajes finales obtenidos por los participantes, se realizará la declaratoria de las o los ganadores que serán promovidos por haber obtenido las calificaciones finales más altas.

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 5, fracción IV, de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, y en la Base DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria que establece el procedimiento interno de selección 2/2020 para ascender vía promoción a la categoría de defensor supervisor y asesor supervisor en el Instituto Federal de Defensoría Pública, el Titular de éste emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** Se declaran como ganadores del procedimiento interno de selección 2/2020 para ascender vía promoción a la categoría de defensor supervisor asesor supervisor, participantes los siguientes folios: PISDSAS-202007-001. PISDSAS-202007-002, PISDSAS-202007-003, PISDSAS-202007-004. PISDSAS-202007-005. PISDSAS-202007-006. PISDSAS-202007-009. PISDSAS-202007-010. PISDSAS-202007-012. PISDSAS-202007-015, PISDSAS-202007-016, PISDSAS-202007-018,





PISDSAS-202007-021 y PISDSAS-202007-027 mismos que obtuvieron las calificaciones más altas y que cubren con el puntaje requerido en la convocatoria de mérito.

En tal tesitura, los ascensos de las personas servidoras públicas se darán en el siguiente orden:

# A la plaza de defensor supervisor:

No.	Folio asignado en el procedimiento	Nombre completo de la servidora pública	Calificación obtenida
1	PISDSAS-202007-015	Humberto Flores González	88.0
2	PISDSAS-202007-016	Christopher Tejeda González	88.0
3	PISDSAS-202007-010	Verónica Margarita Segura Ramírez	86.8
4	PISDSAS-202007-006	Diego Adán Lara Reséndiz	84.2
5	PISDSAS-202007-012	María Félix Serrano Fuentes	84.2
6	PISDSAS-202007-009	Josue Vicente Alanuza Morales	83.0
7	PISDSAS-202007-003	Alejandro Zavala Sosa	82.8
8	PISDSAS-202007-018	Norma Angélica Zárate Santos	82.2
9	PISDSAS-202007-005	Martín Marcos Cervantes Cortés	81.8

## A la plaza de asesor supervisor:

No.	Folio asignado en el procedimiento	Nombre completo de la servidora pública	Calificación obtenida
1	PISDSAS-202007-002	Wendy Guadalupe Nájera Salgado	85.8





No.	Folio asignado en el procedimiento	Nombre completo de la servidora pública	Calificación obtenida
2	PISDSAS-202007-021	Ángel De Jesús Ortega	84.0
3	PISDSAS-202007-004	Roberto Carlos Ruiz Silva	83.8
4	PISDSAS-202007-027	Miguel Ángel Vega Cortés	83.8
5	PISDSAS-202007-001	Mauricio Pérez Hernández	82.2

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Se instruye a la Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera, para que por su conducto se notifique por correo electrónico el presente acuerdo a las personas participantes del procedimiento en que se actúa, en observancia de lo dispuesto en la Base DÉCIMA TERCERA de la Convocatoria relativa y, de igual forma, para que lleve a cabo las medidas necesarias para la observancia de este Acuerdo, así como su eventual seguimiento.

**SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en la página electrónica del Instituto Federal de Defensoría Pública.

En la Ciudad de México, a 15 de julio de 2020



Maestro Netzaí Sandoval Ballesteros
Titular del Instituto Federal de Defensoría Pública